



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la Resolución N° 350/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Hector Marcelo BRAVO, como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Esp. Marcelo TAVELLA, y la Co-Directora, Dra. Cecilia Beatriz SOBRERO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Diseño e implementación de una guía para la gestión integrada del Capital Humano en la Gestión de Calidad como estrategia de mejora continua y sustentabilidad", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto los Directores de la Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Esp. Ángel OSHIRO, la Dra. María Josefina POSITIERI y el Mg. Sergio OVIEDO, como miembros titulares; y la Mg. Nancy Leonor BRAMBILLA, la Mg. Claudia Ana BELTRAMONE y la Mg. María Andrea MARÍN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Guía para la implementación de un Sistema de Gestión Integrada del capital humano como estrategia de mejora continua y sustentabilidad en un sistema de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente para el sector turismo. Hotelería", presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ing. Hector Marcelo BRAVO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por el Ing. Hector Marcelo BRAVO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Esp. Angel OSHIRO, Dra. María Josefina POSITIERI y Mg. Sergio OVIEDO.

Miembros Suplentes: Mg. Nancy Leonor BRAMBILLA, Mg. Claudia Ana BELTRAMONE y Mg. María Andrea MARÍN.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 262/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR